

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00861**-00

Para atender la solicitud de la parte ejecutante y al resultar procedente se dispone:

El embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, primas, comisiones, bonificaciones, honorarios y demás emolumentos percibidos por el ejecutado como empleado del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON. Oficiese al pagador de la entidad haciéndole las advertencias de ley, indicando la cuenta de depósito judicial del Despacho.

Se limita la cautela a la suma de \$149.606.718

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b7df1a849400cb253461db6c0064cd132cd5dfcc0b6b910f41263c86f3ae65**

Documento generado en 02/09/2022 08:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>